



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0649-2018-MPY

Yungay, **18 SET. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00003758-2018, de fecha 11 de mayo del 2018, Informe N° 0254-2018-MPY/07.12, de fecha 27 de junio del 2018, Informe N° 0139-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 18 de julio del 2018, Informe Legal N° 211-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 27 de agosto del 2018, Informe N° 0456-2018-MPY/07.10, de fecha 29 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, en el ítem 6.4 establece sobre la liquidación de las actividades de mantenimiento;

Que, la liquidación consiste en el ajuste formal de cuentas, es decir, es el conjunto de operaciones realizadas para determinar lo pagado en relación con el Contrato Original, Adicionales, Intereses, Gastos Generales, Utilidad, etc., y las cuentas a favor de la Entidad, tales como penalidades, amortizaciones, etc., nos encontramos ante un proceso de cálculo técnico, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables al tema, cuya finalidad principalmente, es el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad; asimismo, tiene como propósito verificar que las prestaciones se haya llevado a cabo estrictamente con sujeción al contrato;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0206-2017-MPY, de fecha 10 de abril del 2017, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Servicio de protección mediante limpieza y descolmatación de cauces de las Quebradas Runtu y Santa Rosa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 47,625.90 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticinco con 90/100 Soles); con un periodo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0649-2018-MPY

Que, con fecha 02 de marzo del 2018, se firma la Orden de Servicio N° 340-2018, para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Servicio de protección mediante limpieza y descolmatación de cauces de las Quebradas Runtu y Santa Rosa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Ing. Noel Mancine Mendoza Colonia, por un monto de S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003758-2018, de fecha 11 de mayo del 2018, el Ing. Noel Mancine Mendoza Colonia presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "Servicio de protección mediante limpieza y descolmatación de cauces de las Quebradas Runtu y Santa Rosa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; para su revisión y aprobación correspondiente;



Que, mediante Informe N° 0254-2018-MPY/07.12, de fecha 27 de junio del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento señala que habiendo visto y revisado la Liquidación Técnica y Financiera presentado por el consultor, de la Ficha Técnica denominada: "Servicio de protección mediante limpieza y descolmatación de cauces de las Quebradas Runtu y Santa Rosa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; otorga la conformidad de la liquidación y recomienda se derive a la Gerencia de Administración y Finanzas para la conciliación financiera;



Que, mediante Informe N° 0139-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 18 de julio del 2018, la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite la Conciliación de la Liquidación de la Actividad: "Servicio de protección mediante limpieza y descolmatación de cauces de las Quebradas Runtu y Santa Rosa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el Costo Ejecutado en la Actividad, bajo la modalidad por Administración Directa, asciende al monto S/ 44,885.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles); 2) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 47.285.00 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), que incluye la adquisición de bienes y servicios y el costo de la Elaboración de Liquidación Técnico Financiera de la actividad; 3) Que, existe saldo de la actividad por un monto de S/ 340.90 (Trescientos Cuarenta con 90/100 Soles), teniendo en cuenta la Resolución de Gerencia Municipal N° 0206-2017-MPY, 4) Que, existe un saldo por pagar a favor del Ing. Noel Mancine Mendoza Colonia, con un monto de S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la elaboración de la liquidación técnica financiera, y 5) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) del informe APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 47,285.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 211-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 27 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad opina que, mediante acto resolutivo, según delegación de facultades



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0649-2018-MPY

se apruebe la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "Servicio de protección mediante limpieza y descolmatación de cauces de las Quebradas Runtu y Santa Rosa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Informe N° 0456-2018-MPY/07.10, de fecha 29 de agosto del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local remite los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: "Servicio de protección mediante limpieza y descolmatación de cauces de las Quebradas Runtu y Santa Rosa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 47,285.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (RGM N° 206-2017).		47,625.90
TOTAL AUTORIZADO		47,625.90
MENOS		
Gastos de Bienes	7,045.00	
Gastos de Servicio	37,840.00	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0096-2017)		44,885.00
TOTAL EJECUTADO		44,885.00
Saldo por Liquidación Técnica y Financiera		2,400.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA		47,285.00
SALDO DE OBRA		
Saldo Presupuestal a favor de la Municipalidad	340.90	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo de la actividad, a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, por un monto de S/ 340.90 (Trescientos Cuarenta con 90/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER que existe un saldo por pagar a favor del Ing. Noel Mancine Mendoza Colonia, por un monto de S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la elaboración de la liquidación técnica y financiera.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0649-2018-MPY

Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

